



APRUEBA LISTADO DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL 33° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, REGIÓN DE ATACAMA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

COPIAPÓ, 16 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N°18.575 Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 16.391 del año 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
4. el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. Lo establecido en el Decreto Supremo N°114 (V. y U.) del año 1994 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa.
6. La Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.), de fecha 06 de junio de 2003 y sus modificaciones, que fija procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, Reglamentado por Decreto N°114 (V. y U.), de 1994.
7. El Ordinario N°538, del 16 de agosto de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, donde informa e instruye sobre el 33° proceso de selección del programa de Pavimentación Participativa año 2023, estableciendo el calendario del proceso.
8. El Ordinario N°929, del 25 de octubre de 2023, de la SEREMI MINVU Atacama, que envía a las municipalidades los valores referenciales por metro cuadrado de Pavimentación y Repavimentación, asociado al Trigésimo Tercer Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, Región de Atacama, correspondiente al año 2023.
9. La Resolución Exenta N°285, del 17 de agosto de 2023, de la SEREMI MINVU Atacama, que convoca a postulación al Trigésimo Tercer Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, Región de Atacama, correspondiente al año 2023.
10. El Ordinario N°730 (V. y U.) del 26 de diciembre de 2023, mediante el cual la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo Instruye e Informa los montos regionales de recursos para la selección de proyectos correspondientes al Trigésimo Tercer Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, Región de Atacama, año 2023.
11. La Resolución N°7 del año 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.
12. El D.S. N°23 de fecha 06 de mayo de 2022, que nombra Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.



RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** el Listado de Proyectos Seleccionados, correspondiente al Trigésimo Tercer Llamado del Programa de Pavimentación Participativa para la Región de Atacama correspondiente al año 2023, cuyo detalle es el siguiente:

Proyectos Seleccionados:

COMUNA	PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	Nº DE LA FICHA	Nº DE U.V. ó NOMBRE POB.	TIPO VÍA	NOMBRE DE LA CALLE ó DEL PASAJE POSTULADOS	TRAMO	LONGITUD M
Alto del Carmen	1	116,31	18963	Vivero I	Calle con Pasaje	Calle 1, Calle 2, Calle 3, Calle Manuel Rodríguez, Calle 5, Calle 4, Pasaje Serrano, Calle Jerónimo, Calle Serrano	Calle 5 - Manuel Rodríguez y otros tramos	989,00
					Acera en Calle			878,00
Alto del Carmen	2	115,44	18973	Vivero II	Calle con Pasaje	Pasaje 1, Pasaje 2, Pasaje 3, Pasaje 4, Pasaje 4, Pasaje 4, Pasaje 5, Pasaje 2	Pasaje 3 - Pasaje 4 y otros tramos	659,00
					Acera en Calle			146,25
Freirina	1	123,55	18767	Altiplano Sur	Calle con Pasaje	Las Brisas, Fresia, Lautaro, Caupolicán, Astillas, Salar Aguas Calientes, San Francisco	Las Brisas - Inicio Pasaje Fresia y otros tramos	997,50
					Acera en Calle			523,56

2. **PUBLÍQUESE**, en un Diario de Circulación Regional, un extracto del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

GRA/SCE/LCC
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Comuna de Alto del Carmen.
 - Sr. Alcalde Comuna de Freirina.
 - División de Desarrollo Urbano - MINVU.
 - Director SERVIU Región de Atacama.
 - Departamento Planes y Programas S.R.M.
 - Archivo Carpeta 33º Llamado - 2023.
 - Oficina de partes S.R.M.
- Nº interno jurídico 07/2024
Ley de Transparencia Art 7/g.

